

BUIN, 14 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1715 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°1133 de fecha 13 de mayo del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar la **compra de 1.000 (mil) cajas de mercadería**, a la empresa Proveedores Integrales Prisa S.A., RUT: 96.556.940-5, mediante Convenio Marco ID N°2223751, por un **monto total de \$45.000.000** (cuarenta y cinco millones de pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, por exceder el monto de la contratación las 500 Unidades Tributarias Mensuales.

3.- El Acuerdo N°81 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°81 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba la **compra de 1.000 (mil) cajas de mercadería**, a la empresa Proveedores Integrales Prisa S.A., RUT: 96.556.940-5, mediante Convenio Marco ID N°2223751, por un **monto total de \$40.221.000** (cuarenta millones doscientos veintiún mil pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, por exceder el monto de la contratación las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mssj.m.

Distribución:  
• DAF  
• Seclipa  
• Dirección Jurídica  
• Dirección de Control  
• DIDEKO  
• Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde